

## **SESION ORDINARIA 5 DE ABRIL 2010**

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. BORJA TORRE SAN JOSE

D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

No asiste D. Eduardo E. Sánchez Sánchez

SECRETARIA: D. M<sup>a</sup> EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

En primer lugar D. Claudio Padrino manifiesta que alguno de los datos que aparecen en el Acta, relativos al acuerdo del Plan de Sostenibilidad, no recuerda que se citaran en la misma, a lo que la Sra. Secretaria le contesta que lo que se aprobó fue la Memoria y son datos que obraban en la misma, que durante toda la sesión estuvo el expediente encima de la mesa y a disposición de todos los concejales durante dos días antes del Pleno.

También en el punto de Informes de la Presidencia en el que el Sr. Alcalde informó del contrato de arrendamiento de la Farmacia, manifiesta que no se ha reflejado el mismo, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que se leyó entero y la Sra. Secretaria hace constar que el contrato obra en el expediente correspondiente y que no es necesario reflejar el mismo en el Acta.

Con respecto al punto en el que se habló de los viajes de AMAC, D. Claudio Padrino cree que existe un error en la transcripción puesto que se habla en plural y que a él nunca se le había invitado. La Sra. Secretaria pregunta al resto de concejales que si no había quedado claro que el Sr. Alcalde había invitado a D. Eduardo Sánchez como portavoz del Grupo Socialista para que el mismo le trasladara las citadas invitaciones, a lo que todos afirman que así fue.

Una vez hechas estas matizaciones y sometida el acta a su aprobación, la misma es aprobada por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE SOLICITAR SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR, DE ACUERDO A LA ORDEN INT/696/2010 DE 8 DE MARZO.

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que en el BOE de 22 de marzo de 2010, ha sido publicada la Orden INT/696/2010, de 8 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

El objeto de las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria para la anualidad 2010, irán destinadas al gasto derivado de la adquisición de vehículos todo terreno y de los proyectos destinados al acondicionamiento de vías públicas, de titularidad municipal, que constituyen itinerarios de avisos a la población y rutas de evacuación, definidos como tales en los diferentes Planes de Emergencia Nuclear exteriores a las centrales nucleares (PEN)

Los vehículos todoterreno deberán estar equipados con:

D) Emisora:

- Banda de frecuencias: 146-174 MHz
- Potencia de salida: 25W
- Canalización: 12.5/25 KHz
- Nº canales mínimos: 10
- Coder/decoder: 5 tonos CCIR
- Subtonos: CTCSS

E) Antena

- Banda: 146-174 MHz
- Tipo: Cuarto de onda vehicular

F) Sistema de megafonía

El vehículo deberá ser rotulado con el anagrama de Protección Civil, y con la referencia de la Zona Nuclear correspondiente.

La cuantía máxima de la subvención a cada beneficiario por la adquisición de vehículo todo terreno será de 30.000 €.

En el caso de proyectos destinados al acondicionamiento de vías públicas que constituyen itinerarios de avisos a la población y rutas de evacuación, se concederán subvenciones por una cuantía máxima de 100.000€ por beneficiarios, hasta cubrir, entre ambos tipos de ayudas, el importe total señalado en el apartado segundo de la citada Orden.

El Sr. Alcalde hace constar que para la compra del vehículo, se están buscando varias ofertas entre todos los municipios que lo vayan a solicitar, por lo que, de momento no se sabe el vehículo concreto que se va a comprar.

En el caso del acondicionamiento de vías públicas y que constituyen el itinerario de avisos en el Plan de Emergencia Nuclear relativo a este Ayuntamiento, se aprueba

solicitar la cantidad que se refleja en la Memoria Valorada que se adjuntará a la solicitud y que asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CENTIMOS (99.995,07€)

Los presentes vista las condiciones, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Yebra solicite la subvención para solicitar el vehículo todo terreno de Protección Civil, con las características citadas.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Yebra solicite la subvención para acondicionamiento de las vías públicas que constituyen el itinerario de avisos en el Plan de Emergencia Nuclear de acuerdo a la Memoria Valorada que se adjuntará a la solicitud.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la tramitación de la subvención.

### 3º. INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay nada que informar.

### 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. Claudio Padrino pregunta a la Sra. Concejala D. Concepción Sánchez por lo que había pasado en las elecciones de la Asociación de Jubilados.

D. Concepción Sánchez le contesta que por lo que ella sabe, el proceso no se ajustaba a la legalidad y el Sr. Alcalde hace constar que aparte de las ilegalidades que al parecer se estaban cometiendo y aunque era un tema ajeno al Ayuntamiento, no se entiende que hubiera personal de la Delegación de la Consejería de Bienestar Social. Que el Ayuntamiento sí tiene constancia de que dichas elecciones han sido impugnadas y anuladas.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria de que certifico.